Alcaldía de Calarcá

Calarcá, 10 febrero del 2026 2026EE-820

SSSYS-262-2026

Directora
NATALIA IRENE MOLINA POSSO
DNP
servicioalciudadano@dnp.gov.co

Asunto: Solicitud de asistencia técnica en ejecución de recursos del SGP – Planes de Vida de resguardos indígenas del municipio de Calarcá

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Servicios Sociales y Salud del municipio de Calarcá, Quindío, de manera respetuosa nos permitimos solicitar el acompañamiento y asistencia técnica por parte del Departamento Nacional de Planeación – DNP, en lo relacionado con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a los Planes de Vida de los resguardos indígenas presentes en el municipio de Calarcá (Q)

En el municipio de Calarcá se encuentran constituidos tres (3) resguardos indígenas:

- Dachi Agore Drua
- Karabijua
- Daidrua

Dichos resguardos cuentan con recursos específicos provenientes del SGP, los cuales están destinados al fortalecimiento y desarrollo de sus Planes de Vida, en concordancia con su cosmovisión, usos y costumbres.

La solicitud de asistencia técnica tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, garantizar una adecuada ejecución de los recursos del SGP, asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y promover una articulación efectiva entre la administración municipal y los resguardos indígenas, respetando siempre su autonomía y gobierno propio.

Agradecemos de manera anticipada la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la programación de mesas técnicas, jornadas de acompañamiento o cualquier orientación que el DNP considere pertinente brindar al municipio y a los resguardos indígenas.

Atentamente.

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretario de Servicios Sociales y Salud
Secretaría de Servicios Sociales y Salud

Alcaldía de Calarcá

ID firma: 8OPonz/BbKyu0Sz2J

Proyectó: NICOLE LIZARAZO (Contratista, Secretaría de Servicios Sociales y Salud)
Elaboró: NICOLE LIZARAZO (Contratista, Secretaría de Servicios Sociales y Salud)
Revisó: BLANCA YULIETH LOPEZ
Aprobó: NATALIA CAICEDO GIRALDO

Accede a la página Validar Correspondencia Externa o escanea el código QR adjunto.

Utiliza el código de validación: **LtoBTJek** para verificar la autenticidad del documento y asegurarte de que no haya sufrido modificaciones

1886
VALOR, TRABAJO, CULTURA
Alcaldía de Calarcá